

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2019/4419 *Resolución provisional de la Convocatoria de Subvenciones destinada a Ayuntamientos para la realización de eventos de especial interés cultural 2019.*

Anuncio

Con fecha 3 de octubre de 2019, se ha dictado la resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019, destinada a Ayuntamientos para eventos de especial interés cultural, con el siguiente tenor literal:

PILAR PARRA RUIZ, Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2019, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 67, de 8 de abril de 2019, por la que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente resolución provisional:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.-Por resolución número 132, de 28 de marzo de 2019, se aprobó la "Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Eventos de Especial Interés Cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia, ejercicio 2019".

Segundo.-Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinan las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 12 de las Bases de Convocatoria y al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos.

Tercero.-El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.-En el informe de 27 de septiembre de 2019, emitido por este órgano de instrucción, consta la relación de las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.-Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado y tras reunión deliberatoria emite informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables. Dicho informe contiene relación de las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida dentro de cada línea de actuación, a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria. De la referida relación se propone como beneficiarios a todos aquellos solicitantes que han alcanzado más de 15 puntos (Anexo I). Así mismo, se incluye relación de solicitudes desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima exigida por el órgano colegiado para tener la condición de beneficiario de subvención (Anexo II).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.-La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.-Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su publicación en la página web de la Diputación Provincial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la normativa reguladora de la convocatoria.

Tercero.-Existe consignación presupuestaria con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente resolución provisional:

Primera.-Conceder provisionalmente a los beneficios que se relacionan, la subvención que se indica en el Anexo I.

ANEXO I

Propuesta de beneficiarios con asignación económica

LÍNEA 1: "ARTES ESCÉNICAS".

NÚM. EXPTE. (2019)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2048	ARJONILLA	PIANISSIMO FLAMENCO	37	1.800,00 €
2050	BAEZA	INTERPRETACIÓN DEL MISERERE 2019	36	7.500,00 €
1777	HIGUERA DE CALATRAVA	BAILES POPULARES Y MEDIEVALES	30	600,00 €
1775	PEAL DE BECERRO	XXI FESTIVAL DE DANZA Y FLAMENCO	29	4.304,39 €

NÚM. EXPTE. (2019)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1804	BEAS SEGURA	CICLO DE ARTES ESCÉNICAS `ACTÚA`	28	3.113,25 €
1988	LA IRUELA	IV CAMPAMENTO INTERNACIONAL DE FLAMENCO EN LA IRUELA	28	1.365,00 €
2073	MARTOS	13 SEMANA DE MÚSICA SACRA DE MARTOS	28	6.750,00 €
2078	PORCUNA	XLIII BESANA FLAMENCA CIUDAD DE PORCUNA	28	9.000,00 €
1612	ANDUJAR	FLAMENCO EN PRIMAVERA	27	11.000,00 €
1760	CANENA	XXVIII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MUSICA "VILLA DE CANENA"	27	7.400,00 €
2068	ESCAÑUELA	MÁS DE 25 AÑOS DE CULTURA MUSICAL EN ESCAÑUELA	27	6.750,00 €
1769	LA GUARDIA DE JAEN	PROYECTO ACTIVIDAD FESTIVAL INTERNACIONAL PRIMAVERA-VERANO 2019	27	10.689,66 €
1492	PEGALAJAR	51 FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO EN PEGALAJAR	23	6.500,00 €
1402	HUELMA	IX NOCHE DE ROCK "HUELMAJOVEN"	22	5.000,00 €
2045	ALCAUDETE	TRAMA MUSICAL PACO MOLINA	20	10.000,00 €
1417	LARVA	LARVA CULTURAL	20	1.139,60 €
2015	SANTIAGO PONTONES	LAS HUELLAS DE SAN JUAN DE LA CRUZ	20	1.740,85 €
1815	BAÑOS DE LA ENCINA	ENCLAVE FLAMENCO	19	6.000,00 €
1404	FRAILES	CERTAMEN DE BANDAS VILLA DE FRAILES	19	1.060,00 €
1757	LUPION	PRIMERAS JORNADAS SOBRE ZARZUELA "AMALIA RAMÍREZ"	19	3.600,00 €
1770	ORCERA	PROGRAMACIÓN CULTURAL 2019	19	2.222,50 €
2102	VILLARDOMPARDO	TALLER DE TEATRO INFANTIL	19	1.056,00 €
2076	NAVAS DE SAN JUAN	XVI CICLO DE TEATRO	18	3.000,00 €
1811	SILES	ACTUACIONES MUSICALES Y CULTURALES EN EL CONJUNTO HISTÓRICO EL CUBO Y LA TERCIA	17	1.250,00 €
1755	ARQUILLOS	TALLERES DE ARTES ESCÉNICAS	15	1.125,00 €
1554	SANTISTEBAN PUERTO	FESTIVAL `GUARIDA FLAMENCA`	15	2.408,75 €
1561	TORREDELCAMPO	I FESTIVAL DE JAZZ `VILLA DE TORREDELCAMPO: EL REFLEJO DE UN SUEÑO`	15	5.500,00 €
1800	TORREPEROGIL	XXXIV MUESTRA DE TEATRO TORREPEROGIL	15	4.125,00 €

LÍNEA 2: "ARTES PLÁSTICAS".

NÚM. EXPTE. (2019)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2046	ALCAUDETE	ALCAUDETE 2000 EN LAS ARTES PLASTICAS	40	8.000,00 €
1302	QUESADA	XLIX CONCURSO INT. PINTURA RAFAEL ZABALETA	37	6.000,00 €
1326	VILLATORRES	VII CONCURSO DE DIBUJO RÁPIDO CEREZO MORENO	34	937,50 €
1809	LA CAROLINA	FOMENTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO 2019	30	6.000,00 €
2079	SABIOTE	VIII CONCURSO PINTURA RAPIDA	30	700,00 €
1772	CARCHELES	ABIERTO POR ARTE	29	3.750,00 €
1318	PUENTE DE GENAVE	MUSEO AL AIRE LIBRE	29	6.000,00 €
2049	ARJONILLA	IX CONCURSO NACIONAL DE PINTURA Y ARTES PLASTICAS `PINTOR MATIAS RUZ`	24	1.750,00 €
1807	MANCHA REAL	II CONCURSO DE FOTOGRAFIA	21	1.100,00 €
2080	SANTA ELENA	EXPOSICION SOBRE LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCIA	21	1.200,00 €
1740	SEGURA DE LA SIERRA	CERTAMEN PINTURA X JORNADAS MANRIQUEÑAS	20	1.350,00 €
2365	SILES	I CONCURSO PINTURA EN EL CONJUNTO HCO. DEL CUBO Y LA TERCIA	20	500,00 €

NÚM. EXPTE. (2019)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2052	CABRA SANTO CRISTO	RESIDENCIA DE ARTISTAS	19	4.000,00 €
2071	GENAVE	TALLERES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA EN GÉNAVE	19	2.350,00 €
2136	MARMOLEJO	CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RAPIDA AL AIRE LIBRE	19	1.875,00 €
1821	VILCHES	EMBELLECIMIENTO DE DISTINTOS ESPACIOS Y RINCONES DE VILCHES	18	2.000,00 €
2082	TORRES	VI CERTAMEN DE PINTURA RAPIDA JUAN HIDALGO	15	1.500,00 €
2103	VILLARDOMPARDO	COMIC HISTORIA CASTILLO VILLARDOMPARDO	15	987,50 €

LÍNEA 3: "RECREACIONES HISTÓRICAS".

NÚM. EXPTE. (2019)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1507	VALDEPEÑAS DE JAEN	XVI FIESTAS REALENGAS	27	8.147,50 €
1779	HIGUERA DE CALATRAVA	EL SECUESTRO DE ISABEL SOLÍS	27	730,00 €
2072	LOPERA	IV RECREACIÓN BATALLA DE LOPERA	26	5.000,00 €
1783	TORREDONJIMENO	VISITAS TEATRALIZADAS POR EL CONJUNTO HISTÓRICO DE TORREDONJIMENO	23	1.500,00 €
2055	CAMPILLO DE ARENAS	ENCUENTRO PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MOROS Y CRISTIANOS	21	1.110,00 €
2301	ORCERA	RECREACION HISTORICA	17	1.762,50 €
2075	MENGIBAR	EL SUEÑO DE ISABEL	16	2.000,00 €
2056	CARBONEROS	RECREACION DE LA LLEGADA DE LOS COLONOS A CARBONEROS	15	750,00 €
2065	CAZORLA	I FIESTAS DEL ADELANTAMIENTO DE CAZORLA 2019	15	2.000,00 €

LÍNEA 4: "CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS".

NÚM. EXPTE. (2019)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL	PROPUESTA SUBVENCIÓN
2299	BAEZA	XXIII PREMIO INT. DE POESIA ANTONIO MACHADO Y IV PREMIO LITERATURA HILILCE	37	6.000,00 €
1819	VILCHES	XXII PREMIO NACIONAL DE POESÍA `PALOMA NAVARRO` 2019	33	1.650,00 €
1743	SEGURA DE LA SIERRA	CERTAMEN DE POESIA	31	500,00 €
2047	ARJONA	CERTAMEN LITERARIO `ALVAREZ TENDERO`	31	7.000,00 €
1810	BAILEN	BAILÉN CULTURAL 2019.	30	2.202,90 €
1319	PUENTE DE GENAVE	CONCURSO RELATO HISTORICO	28	800,00 €
2302	MARMOLEJO	CONCURSO NACIONAL DE RELATO CORTO `ARMANDO PALACIO VALDÉS`	28	1.125,00 €

Segunda.-Los solicitantes que tengan la condición de beneficiarios, dispondrán de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones) o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado anterior. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Su presentación podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén: <https://sede.dipujaen.es/SolicitudGenerica>

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, y encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (art.13.2.e de la LGS), se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

Tercera.-Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 22 y 23 de la Convocatoria, respectivamente.

Cuarta.-La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 21 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2019.

Quinta.-Desestimar o excluir las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALCALÁ LA REAL	66 Festivales de Agosto	A
HUELMA	Circo en familia	D
ALBANCHEZ DE MÁGINA	Solicitud Planes Locales de actividades culturales 2019	E
HINOJARES	Solicitud Subvención Convocatoria de Subvenciones destinada a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de comunicación	E

- A. Solicitud fuera de plazo
- B. Subsanación incorrecta
- C. Subsanación presentada fuera de plazo
- D. No ajustarse a lo establecido en el art. 10 de la convocatoria (Una solicitud por cada Línea)
- E. No es objeto de la convocatoria

Sexta.-Denegar las restantes solicitudes que se relacionan en el Anexo II que aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras, no alcanzan la puntuación mínima exigida por el órgano colegiado para ser beneficiario de subvención, si bien, dichas solicitudes quedarán en situación de espera, y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renuncias y se liberara crédito suficiente.

ANEXO II

(Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima para obtener la condición de beneficiario)

LÍNEA 1: "ARTES ESCÉNICAS".

NÚM. EXPTE. (2019)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL PUNTOS
2053	CAMBIL	ESPECTACULO REY LEON	11
2137	IBROS	CONCIERTOS MUSICALES	11
2018	LAHIGUERA	ACTIVIDADES CULTURALES 2019	10
2062	CASTILLO DE LOCUBIN	PROGRAMA MUSICAL FIESTA DE LA CEREZA CASTILLO DE LOCUBIN	9
1605	TORREBLASCO PEDRO	TALLER DE TEATRO Y ESCENIFICACION	9
1812	CASTELLAR	DESAFIO ENTRE BAMBALINAS	7
1773	BELMEZ MORALEDA	FOMENTO PARTICIPACION OBRA TEATRAL Y MUSICAL	5

LÍNEA 2: "ARTES PLÁSTICAS".

NÚM. EXPTE. (2019)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL PUNTOS
2353	CARBONEROS	CELEBRACION DEL PINTAHUEVOS	7

LÍNEA 3: "RECREACIONES HISTÓRICAS".

NÚM. EXPTE. (2019)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN ACTIVIDAD - PROYECTO	TOTAL PUNTOS
1814	BAILEN	CONFRATERNACIÓN DE RECREADORES Y PUEBLO EN TREN TURÍSTICO	13
2100	TORRES	EL MOTIN DE 1486. TRIUNFO DEL CONCEJO DE TORRES ANTE LA ORDE	10
1803	RUS	REPRESENTACION HISTORICA DE LA FIESTA DE MOZOS DE RUS	9
1983	JAMILENA	CONMEMORACION FESTIVAL NTRO. PADRE JESUS	9
1754	ARQUILLOS	I JORNADAS CONMEMORATIVAS DEL APRESAMIENTO DE RIEGO	9
1817	CHICLANA DE SEGURA	REMORACION DE LA VIDA I OBRA DE JORGE MANRIQUE	9
2303	SANTA ELENA	SANTA ELENA EN TIEMPOS DE CARLOS III	9
1295	SANTIAGO CALATRAVA	RECREACION HISTORICA MEDIEVAL CALATRAVESCA II	9
1730	VILLANUEVA DE REINA	REPRESENTACIÓN I VÍA CRUCIS VIVIENTE	9

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución definitiva de concesión, de conformidad con lo establecido en el art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 03 de octubre de 2019.- La Vicepresidenta Segunda, PILAR PARRA RUIZ.